EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DE LAS TIC'S DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA – CAUCA

HACE CONSTAR

DATOS CONTRATISTA	
NOMBRE DEL ASOCIADO	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM – UNICATÓLICA
NIT	800185664 – 6

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que al tenor de la letra dice

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, las entidades seleccionarán a los contratistas a través de las siguientes modalidades:

a) Licitación pública;
b) Selección abreviada;
c) Concurso de méritos;
d) **Contratación directa**, y
e) Mínima cuantía.

Se trata de una contratación estatal dentro de la modalidad de la CONTRATACION DIRECTA por lo tanto, los factores que justifican la selección del contratista será la experiencia o idoneidad.

Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4, literal g) *"Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;"*

Decreto 1082 de 2015 ***"Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."*

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se determina que la entidad cuenta con la siguiente experiencia e idoneidad:

EXPERIENCIA E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA		
EXPERIENCIA: La Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium – UNICATÓLICA cuenta con más de veinticinco (25) años de experiencia y trayectoria con oferta en programas de educación superior.		
IDONEIDAD:	**CUMPLE**	
	SÍ	**NO**
• La entidad tiene reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional. • La Universidad implementa el Sistema de Gestión de Calidad según lineamientos de la normativa ISO 9001. • La institución de educación superior tiene influencia regional y está comprometida con su desarrollo.	X	

La Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium (Unicatólica) es una Institución de educación superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 944 del 19 de marzo de 1996.

Con la Institución en proceso de crecimiento académico y administrativo, y bajo la ordenanza de la Arquidiócesis de Cali, Unicatólica se consolida con una oferta de programas académicos propios y en convenio en concordancia con las necesidades de la región. Las áreas iniciales identificadas en el triángulo integrador de saberes se han ampliado en términos de cuaternidad: relación consigo mismo; con los demás; con lo trascendente y con la naturaleza.

Unicatólica cuenta con cinco Facultades, siete especializaciones y dieciocho programas académicos de pregrado propios; dos de ellos acreditados en alta calidad. Esto le permite proyectarse como una Institución de Educación Superior que aporta al proyecto evangelizador de la Arquidiócesis de Cali, con una orientación de su oferta académica hacia los sectores populares tradicionalmente excluidos de la educación superior.

La Institución tiene un compromiso desde las funciones de Docencia, Investigación y Proyección Social, para conocer y contribuir con alternativas de manejo y/o propuestas de solución que permitan hacer frente a las problemáticas sociales de las comunidades en sus sitios de cobertura.

Unicatólica como Institución de Educación Superior tiene en cuenta las dinámicas actuales y propias del sector, en las cuales se han identificado tendencias que a nivel mundial y nacional han sido recogidas por organismos gubernamentales y por los mismos sistemas de educación superior, para orientar sus políticas y planes de desarrollo a corto, mediano y largo plazo. En coherencia con este panorama, en donde se identifican diversas problemáticas, Unicatólica busca apoyar los propósitos allí planteados en cuanto a la consolidación de un territorio incluyente, innovador y de liderazgo, que busque el bienestar de la población, priorizando el reconocimiento de la diversidad multicultural y pluriétnica; así como el fortalecimiento de una cultura ciudadana que promueva la necesidad de formular y adoptar políticas públicas con la participación de la población y de los diversos sectores donde tiene influencia la Institución.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la presente constancia se expide en Puerto Tejada – Cauca, a los

JOSE FERNEY VARGAS CUERO
Secretario de Educación y de las TIC'S